



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO INTERESADO

EA0043203 - O.A. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
Q2828016B
C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
A61797536
AVENIDA DE AMERICA, 38
28028 MADRID

Acuerdo marco: 23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Título del contrato: **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO 23/2017. Codigo de actual Agrupacion de CUPS: 3301**

Nº de contrato basado: 1475/2021

Plazo de ejecución: DESDE 01/05/2021 HASTA 30/04/2022

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 67.312,02 €

En relación con la petición número 1551/2021 formulada por O.A. INSTITUTO DE LA MUJER Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES el 16/04/2021 a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación (en adelante DGRCC), en la que se solicita la adjudicación del contrato basado para el suministro de energía eléctrica a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.; habiéndose celebrado el procedimiento a que se refiere el artículo 198 del TRLCSP y habida cuenta de que la citada empresa no ha comunicado variación alguna de las condiciones de aptitud para contratar con el sector público, ni de las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco 23/2017 en el que se basa el presente contrato, se procede a su adjudicación con fecha 16/04/2021.

De acuerdo con la cláusula XIX.2 del pliego de cláusulas administrativa particulares que rige el acuerdo marco 23/2017, el contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada la presente adjudicación por la DGRCC. Su plazo de ejecución empezará a contar desde la fecha de inicio indicada en el documento de licitación o desde el día siguiente a la notificación, en el caso de que éste fuera posterior a dicha fecha de inicio.

El pago de las obligaciones económicas derivadas del contrato corresponderá al organismo peticionario, que deberá comunicar a la DGRCC cualquier incidencia en la ejecución del contrato basado. La facturación tendrá carácter mensual.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria con sujeción a las condiciones establecidas en el contrato basado, en el acuerdo marco y la normativa que le resulte aplicable, así como, en su caso, en el documento de licitación y en la propia oferta de la empresa. Este contrato está sometido a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Este contrato no implica tratamiento de datos personales por parte del contratista.

<u>ARTÍCULO</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO</u>	<u>PRECIO</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>IMPORTE ANTES DE IMPUESTOS</u>	<u>IVA/IGIC/IPS %</u>
23.02.02.00.0001	PENÍNSULA <1.000.000kWh 2A LIC	55.629,77	1,00	55.629,77	IVA (21 %)

Madrid, 16 de abril de 2021

DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO SANTURINO

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (<http://catalogocentralizado.hacienda.gob.es> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación ID DOCUMENTO: # 0323422021 # - HASH DOCUMENTO: # 6586FA863F #



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO INTERESADO

EA0043203 - O.A. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de
Oportunidades
Q2828016B
C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de
la Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
A61797536
AVENIDA DE AMERICA, 38
28028 MADRID

Acuerdo marco: 23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Título del contrato: SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE LAS
MUJERES, EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO 23/2017. Código de actual Agrupacion de CUPS: 3301

Nº de contrato basado: 1475/2021

Plazo de ejecución: DESDE 01/05/2021 HASTA 30/04/2022

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 67.312,02 €

GASTO PLURIANUAL:

Anualidad 2021: 39.465,20 €
Anualidad 2022: 27.846,82 €

BASE IMPONIBLE	55.629,77 €
IVA(21%)	11.682,25 €
IMPORTE TOTAL	67.312,02 €

Madrid, 16 de abril de 2021

**DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO
SANTURINO**

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (<http://catalogocentralizado.hacienda.gob.es> -
sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: # 0323422021 # - HASH DOCUMENTO: # 6586FA863F #**



SISTEMA ESTATAL DE CONTRATACIÓN CENTRALIZADA

ORGANISMO INTERESADO

EA0043203 - O.A. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades
Q2828016B
C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

E04962701 - Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

EMPRESA ADJUDICATARIA

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.
A61797536
AVENIDA DE AMERICA, 38
28028 MADRID

Acuerdo marco: 23/2017 - SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Título del contrato: **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SEDES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DEL ACUERDO MARCO 23/2017. Codigo de actual Agrupacion de CUPS: 3301**

Nº de contrato basado: 1475/2021

Plazo de ejecución: DESDE 01/05/2021 HASTA 30/04/2022

Importe del contrato basado, impuestos incluidos: 67.312,02 €

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando el valor estimado del contrato basado sea superior a 100.000 euros, y recurso potestativo de reposición (arts. 123.1 y 124.1 Ley 39/2015) cuando el valor estimado del contrato basado sea igual o inferior a 100.000 euros.

Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 123.1), así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (arts. 10.1, 11.1 y 46.1).

Madrid, 16 de abril de 2021

DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, PALOMA ROSADO SANTURINO

Datos del certificado de firma electrónica:

PALOMA ROSADO SANTURINO, Tipo de certificado - FNMT SP Empleado Público Medio
Verifique la autenticidad de este documento en el sitio web del Sistema Estatal de Contratación Centralizada (<http://catalogocentralizado.hacienda.gob.es> - sección Verificación de documentos) mediante el Código Seguro de Verificación **ID DOCUMENTO: # 0323422021 # - HASH DOCUMENTO: # 6586FA863F #**